



O R D E N A N Z A N°141 /2019

Piedras Blancas, 09 de Mayo de 2019

V I S T O:

La nota presentada por la Sra. Victoria Edith Monzón, DNI n° 24.195.306, con fecha de entrada el 8 de mayo de 2019 -número de orden 3.396- mediante la cual advierte sobre error en la ordenanza n° 101/2017 consistente en consignar como número del plano de mensura del inmueble por ella donado el correspondiente al número de matrícula, y solicita se subsane, acompañando copia del plano de mensura del mismo.-

C O N S I D E R A N D O:

Que en fecha 14 de septiembre de 2016, la Sra. Victoria Edith Monzón manifestó su voluntad de donar a favor de la Municipalidad de Piedras Blancas, un inmueble de su propiedad identificado como lote n° 12 de la manzana n° 32, ubicado en la calle del Loro, plano de mensura n° 32863, Partida provincial n° 124921, matrícula n° 114213, con una superficie total de 271,69 metros cuadrados;

Que la mencionada donación fue aceptada mediante ordenanza n° 101/2017, sancionada en fecha 2 de agosto de 2017, y promulgada por Decreto n° 32/2017 sin embargo, por error involuntario, se individualizo como número de plano de mensura el correspondiente al número de matrícula del bien objeto de donación, y se omitió consignar este último.-

Que, resulta imperioso subsanar el equívoco referido y, consecuentemente, modificar el artículo 1° de la ordenanza precedentemente individualizada a los fines de perfeccionar la trasmisión del dominio del inmueble objeto de donación mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Que por los fundamentos precedentemente expuestos,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A



ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la ordenanza n° 101/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Acéptese la DONACIÓN del lote n° 12, de la manzana n° 32, plano de mensura n° 32863, Partida provincial n° 124921, matrícula n° 114213 a favor de la Municipalidad de Piedras Blancas, legalmente representada por el Sr. Julio Cesar Weisheim, DNI n° 16.081.194, por parte de la donante Sra. Victoria Edith Monzón, DNI n° 24.195.306"

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Piedras Bancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo del año 2019.

Aprobada por: **UNANIMIDAD.**

Por la positiva:

- FRITZLER, LUIS FEDERICO
- RIDOLFI, DIEGO ARMANDO
- ALVES, STELLA MARIS
- MÉNDEZ, GRISELDA RAQUEL
- TOSO, NADIA MARISA
- MILLANES, NÉSTOR
- BANEGA, CLAUDIO